



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0997-2021-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 29 de Noviembre de 2021

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro N° 3-808 en veinte y tres (23) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, don **PERCY ROBERTO ITO AGUILAR**, solicita al **Director** de la Escuela de Posgrado, se le otorgue el Grado de **Maestro en Sistemas de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente Frente a la Violencia**, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Escuela de Posgrado, con la Resolución N° 0455-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 26 de Octubre de 2021, aprueba otorgar el Grado de **Maestro en Sistemas de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente Frente a la Violencia**, a don **PERCY ROBERTO ITO AGUILAR**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria del día 29 de Noviembre de 2021, acordó conferir el Grado de **Maestro en Sistemas de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente Frente a la Violencia**, a don **PERCY ROBERTO ITO AGUILAR**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído N° 0153-2021-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, Rector; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica; Dr. Victor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Consejo Universitario N° 0002-2021-UNHEVAL del 30.SET.2021, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **CONFERIR** el Grado de **Maestro en Sistemas de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente Frente a la Violencia**, a don **PERCY ROBERTO ITO AGUILAR**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA YOLANDA TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Expediente/Interesado/Archivo